

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 00000815

2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales contenidas en la Constitución Nacional, la Ley 99 de 1993, y teniendo en cuenta Ley 1437 de 2011, Decreto 2811 de 1974, Resolución CRA 524 de 2012, Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante escrito radicado No. 006530 de 24 de Julio del 2017, La empresa Baterías Willard S.A., identificada con Nit No. 800.022.558-4, representada legalmente por el señor Gabriel Piñeros Buenaventura, presentó ante esta Corporación, para su evaluación y aprobación, el Plan de Contingencia para el Manejo de derrame de Sustancias Nocivas para la Salud y los recursos Hidrobiológicos.

En cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, esta Corporación realizó evaluación de la documentación radicada por La empresa Baterías Willard S.A., identificada con Nit No. 800.022.558-4, con el fin de verificar el contenido del mismo, respecto a los términos de referencia para la construcción de un Plan de Contingencias para el Manejo de Hidrocarburos y/o Sustancias Nocivas, adoptados por la Corporación mediante Resolución 524 de 2012, emitiendo el Informe Técnico N° 1064 del 12 de Octubre de 2017, en el cual se consignan los siguientes aspectos:

La mencionada sociedad está diseñada para realizar en sus instalaciones ubicadas en el municipio de Malambo, Fabricación de Acumuladores y Pilas Eléctricas para Automotores.

OBSERVACIONES DE CAMPO, ASPECTOS VISTOS DURANTE LA VISITA:

Plan de Contingencia para el Manejo de derrame de Sustancias Nocivas para la Salud y los recursos Hidrobiológicos.

La empresa Baterías WILLARD S.A., mediante Radicado No. 006531 del 24 de julio de 2017, presenta a esta Corporación el ajuste del Plan de Contingencia para el Manejo de derrame de Sustancias Nocivas para la Salud y los recursos Hidrobiológicos. Anexa una carpeta.

Evaluación:

Para esta evaluación se tendrán en cuenta los lineamientos establecidos en los términos de referencia de la Resolución 524 de 2012 emitida por la C.R.A.

<i>Términos de referencia - Resolución 524 de 2012.</i>	<i>Plan de Contingencias para el Manejo de derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, presentado por la empresa Baterías Willard S.A.,</i>
1.- Introducción.	<p><i>En la introducción se relaciona que el Plan de contingencia para el manejo de derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas formulado para Baterías WILLARD S.A., Con el fin de prevenir el derrame de hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud, es creado este documento, en el cual se podrá establecer y encontrar toda la información de cómo prevenir y actuar en caso de que se presente un derrame de alguna de las sustancias ya mencionadas, el cual se encuentra estructurado de acuerdo a los términos de referencia establecidos por la autoridad ambiental. Está conformado por tres partes:</i></p> <p><i>a. Plan Estratégico: Contiene la política, los objetivos, el alcance, y el análisis de vulnerabilidad de la Empresa</i></p> <p><i>b. Plan Operativo: Establece los procedimientos operativos normalizados, la estructura organizacional para la atención de emergencias.</i></p> <p><i>c. Plan Informativo: Establece los procedimientos para dar a conocer a los operarios,</i></p>

Jaou

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

	<p>instituciones y público en general, las estrategias ante una eventual contingencia.</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
2.- Justificación.	<p>El plan de contingencia refiere las acciones de respuestas inmediatas frente a la protección de la salud de las personas y el medio ambiente. De ahí, se establece la necesidad de contar con un plan que integre las acciones adecuadas para brindar acciones eficaces y rápidas ante un evento de gran magnitud..</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
3.- Objetivos: Generales y específicos.	<p>Los objetivos se encuentran dentro del documento y se encuentran bien encaminados, dando de esta manera alcance al propósito de la elaboración del Plan de Contingencias para el Manejo de derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
4.- Alcance.	<p>La empresa define que el alcance del documento ha sido diseñado para la contención practica y eficiente de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud que se transformen, procesen, transporten o almacenen dentro o fuera de la empresa..</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
5.- Contenido.	
5.1- Identificación general del usuario.	<p>Cumple con los términos de referencia de la Resolución 524 de 2012 establecida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, ya que menciona los datos requeridos en este punto.</p>
5.2- Actividades que se desarrollan en la organización.	<p>Para una mejor comprensión del desarrollo de su actividad, en la tabla presentada a continuación se presenta de manera pormenorizada una descripción de cada área y si existe alguna asociación de manejo de hidrocarburos o sustancias nocivas en la misma</p> <div style="text-align: center;"> <pre> graph TD Metalurgia --> FabricacionRejillas[Fabricación de rejillas] Metalurgia --> FabricacionCinta[Fabricación de cinta de plomo] FabricacionRejillas --> ProduccionOxido[Producción de óxido de plomo] ProduccionOxido --> Mezcla FabricacionCinta --> Mezcla Mezcla --> Empaste Empaste --> CuracionSecado[Curación y Secado] CuracionSecado --> Ensamblado[Ensamblado de postes terminales] CuracionSecado --> Acabado Ensamblado --> Llenado Llenado --> Carga Ensamblado --> Soldadura[Soldadura interreda] </pre> </div> <p>Se presentan también los bloques de proceso que incluyen: Producción de óxido de plomo, rejillado, mezclado, empastado de rejillas, curación y secado, PREMELT, CASTER, WINDERS, ensobrado de placas y formación de grupos, quemado y encajado, soldado de elementos, sellado de elementos, quemado de postes terminales QPT, llenado, carga, acabados,</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
5.3- Descripción de la ocupación.	<p>En la tabla se observa el número de personas que usualmente ocupan la edificación con sus respectivos turnos de trabajo.</p>

Japcut

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLÓGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

PRESENCIA DE PERSONAS POR DÍA, EN EDIFICACIONES BATERÍAS WILLARD S.A.		
SECCIÓN	JORNADA	CANTIDAD
Administrativa	DIURNA	72
Administrativa	NOCTURNA	0
Planta	DIURNA	140
Planta	NOCTURNA	62
Contratistas	DIURNO/NOCTURNO	17
TOTAL		291

Cumple.

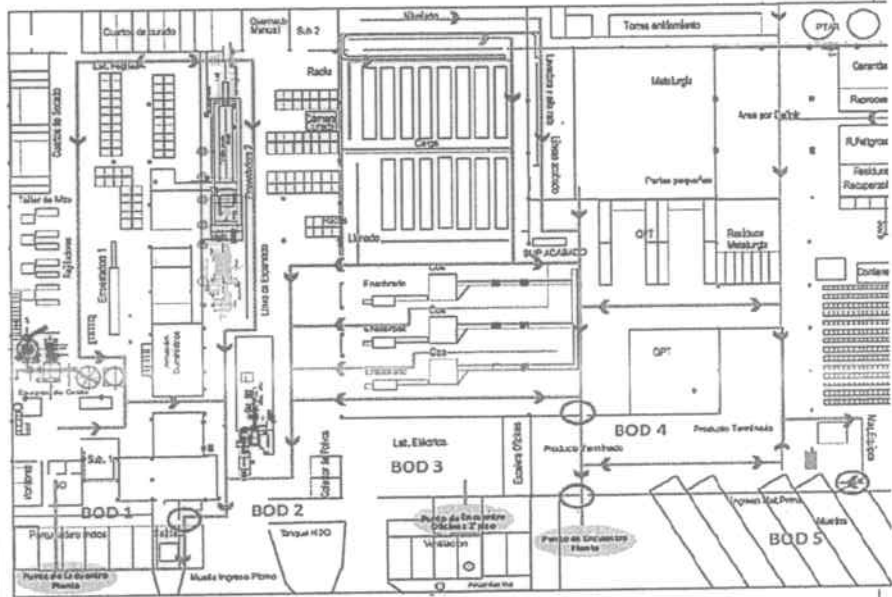
5.4- Características de las instalaciones.

Las características de las instalaciones físicas de la empresa cumplen con la norma de construcciones sismo resistentes conforme a lo establecido en la ley 400 de 1984.

Esta construcción cuenta con los servicios de agua, luz, teléfono; los cuales son tomados de PIMSA.

Se presentan las condiciones de la subestación eléctrica, compresores de aire, planta de tratamiento de aguas residuales -PTAR, información de las redes hidráulicas, información de ascensores.

Planta de Producción.



Cumple.

5.5- Georreferenciación (a nivel interno y externo) y descripción de las condiciones ambientales y climatológicas de la organización.

La empresa BATERÍAS WILLARD S.A., se encuentra situada dentro del Parque Industrial Malambo, PIMSA, en la manzana dos, en los lotes correspondientes a los números 8, 9, 10 y 11, en el sur del Parque, cuyas coordenadas geográficas son: 10°50'02,54" N 74°46'07,45" Al norte de la empresa se encuentra la empresa ACESCO (planta de laminación en caliente), al sur se encuentra la empresa MASTERFOODS, al este, se encuentra la empresa SULFOQUÍMICA (la cual fabrica Sulfato de Aluminio) y al oeste el casino del Parque. El ambiente corresponde a un sector de actividad netamente industrial, en la que se conjugan diferentes empresas.

Cumple.

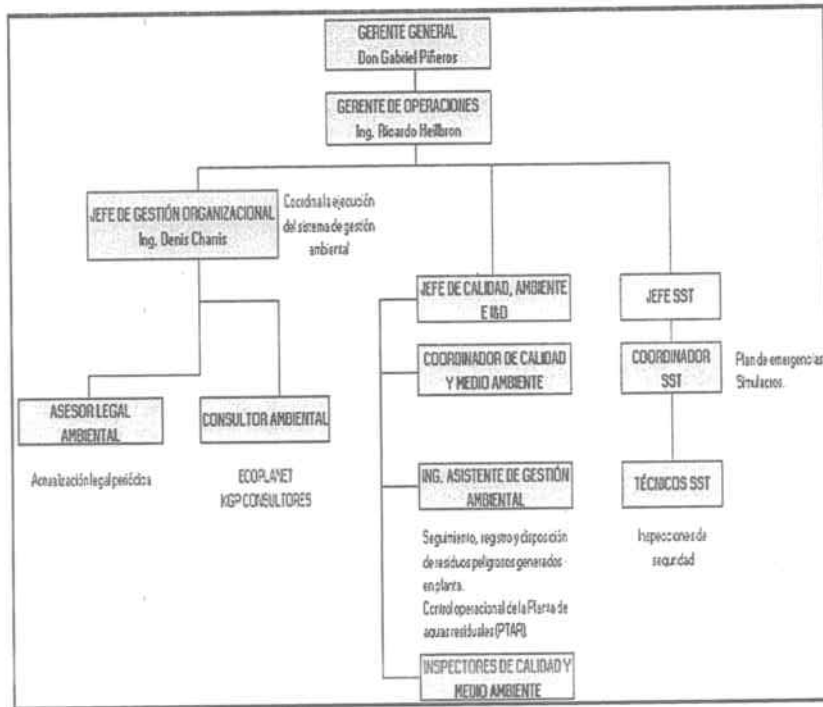
Jaocel

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5.6- Conformación de la Coordinación Técnica del Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas.

Baterías Willard cuenta con el departamento de calidad y ambiente bajo el cual se establecen e implementan acciones encaminadas a dirigir la gestión ambiental dentro empresa; vela por el cumplimiento de la normatividad ambiental; con el fin prevenir, minimizar y controlar la generación de cargas contaminantes; promover prácticas de producción más limpia y el uso racional de los recursos naturales; aumentar la eficiencia energética y el uso de combustible más limpios; implementar opciones para la reducción de emisiones de gases de efectos invernadero; y proteger y conservar los ecosistemas.

La organización del departamento permite manejar las consideraciones ambientales en todos los niveles de la organización y garantizar así el cumplimiento de la norma y el cuidado del medio ambiente.



Cumple.

Japac

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5.7- Análisis o evaluación del riesgo.

La metodología utilizada por Baterías Willard para el análisis la probabilidad de ocurrencia se define en la Tabla 14 asignando a cada clase un puntaje numérico. La estimación de la probabilidad para las actividades descritas se determina sobre la base de criterios cualitativos (ver Tabla)

ROBABILIDAD	DEFINICION	OCURRENCIA EVENTOS	PUNTOS
Frecuente	Posibilidad de ocurrencia alta, sucede en forma reiterada	1 al mes	6
Moderado	Posibilidad de ocurrencia media sucede algunas veces.	1 entre 6 y 12 meses	5
Ocasional	Posibilidad de ocurrencia limitada, sucede pocas veces-	1 entre uno a 5 años	4
Remoto	Posibilidad de ocurrencia baja, sucede en forma esporádica	1 entre 6 a 10 años	3
improbable	Posibilidad de ocurrencia muy baja, sucede en forma excepcional	1 entre 11a 19 años	2
imposible	Difícil posibilidad de ocurrencia. No ha sucedido hasta ahora	1 en 20 años o más	1

Contiene: ESTIMACION DE LA PROBABILIDAD, DEFINICIONES DE FACTORES DE VULNERABILIDAD, ESTIMACION DE LA GRAVEDAD, CALCULO DEL RIESGO, ACEPTABILIDAD DEL RIESGO.

Cumple.

Jacut

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5.8- Priorización de escenarios.

VARIABLES		IMPACTO GENERADO
ENDOGENAS	DERRAME	<ul style="list-style-type: none"> • Gran capacidad de dispersión del hidrocarburo o sustancias nocivas para la salud. • Afectaciones a la salud de las personas. • Contaminación del suelo. • Contaminación atmosférica
	Derrame por fuga	La fuga de cualquiera de las sustancias en estudio podría generar incendios, afectaciones sobre el medio acuático y pérdidas económicas.
	Derrame por falla mecánicas	<ul style="list-style-type: none"> • Derrames durante el proceso de cargue y descargue de hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud. • Incendios.

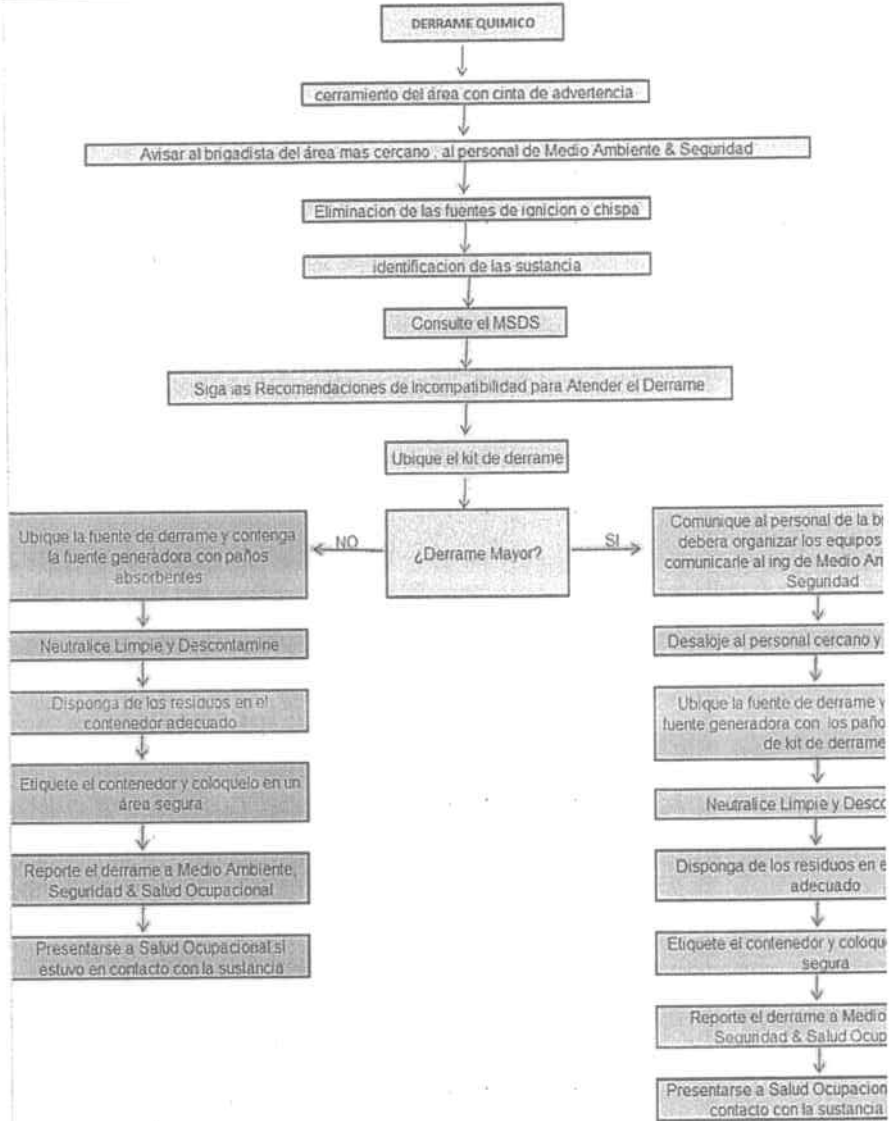
		<ul style="list-style-type: none"> • Colisión entre operarios, montacargas.
	Derrame por incendios o explosiones	Traslado del humo tóxico y partículas a grandes distancias debido a factores meteorológicos como la velocidad y la dirección del viento.
EXOGENAS	Derrame por falta de señalización	<ul style="list-style-type: none"> • Colisión con vehículos livianos y pesados.
	Derrame por tormentas eléctricas y/o vientos	<ul style="list-style-type: none"> • Acontecimientos que ocurren de manera natural y fortuita. • Hundimientos.
	Derrame por atentados	De acuerdo a la situación que vive el país en cuanto a seguridad pública, es pertinente evaluar esta variable.
	Derrame por robos	

Cumple.

Japant

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

5.9- Predicciones de la trayectoria del derrame.



Se informa que Durante un incidente los operarios en planta o conductores de los vehículos transportadores son los primeros actores en la emergencia, tienen el primer contacto con la misma, por ende, son los primeros en asumir su rol y a partir de esto, activar correctamente los niveles de alarma, según el tipo de emergencia que se presenta y su capacidad para responder de acuerdo a lo establecido en este plan de contingencia.

El o los operarios en la planta, el conductor del vehículo transportador del hidrocarburo o sustancia nociva para la salud o la primera persona en la escena de un incidente, se convierte en el primer responsable ante la emergencia, por ello, debe realizar un reconocimiento de la máquina, la planta y espacio circundante en caso de ser interno o en vehículo transportador y el lugar del accidente en caso de ser externo, identificando las siguientes variables:

Tipo de amenaza, Magnitud del evento, Heridos y mecanismos de lesión, Cercanía a asentamientos urbanos, Cercanía a recursos naturales, Posibilidad de situación de orden público Y Posibilidad de Explosión

Japax

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

	<p><i>Estrategia general de respuesta. La estrategia general para administrar las contingencias de cualquier tipo de derrame es establecer una respuesta escalonada con tres niveles crecientes de organización y recursos requeridos para su control, clasificados en los siguientes niveles de complejidad: Nivel uno (1) –Derrame dentro de áreas industriales o zonas de trabajo, Nivel dos (2) –derrame dentro de un área operativa, o del área de un campo que requieren la activación parcial de todos los recursos de la organización, la ayuda mutua regional, instituciones de socorro y comité local y/o regional de emergencia, Nivel tres (3) -Derrame de gran magnitud y severidad que generan situaciones de emergencias, en un área industrial, en un área de trabajo abierta o que salen del área de un activo y que sobrepasan la capacidad y los recursos de control de la organización en el área y requieren activar la organización a nivel Nacional/Internacional, la Ayuda Mutua con Otras Empresas, el Sistema Nacional de Atención y Prevención de Emergencias y plan nacional de contingencias.</i></p> <p><i>Se presenta como debe ser la recopilación de la información,</i></p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>						
<p>5.10 Medidas de intervención.</p>	<p><i>Independientemente del tipo de derrame que se presente, los actores principales de la atención de emergencias son los operadores de la planta, los trabajadores de oficinas administrativas o el conductor del vehículo transportador deben tener en cuenta el siguiente esquema y aplicar el procedimiento según corresponda</i></p> <table border="1" data-bbox="532 1123 1365 2110"> <tr> <td data-bbox="532 1123 945 1653"> <p>ANTES DEL DERRAME</p> </td> <td data-bbox="945 1123 1365 1653"> <ul style="list-style-type: none"> • Las personas involucradas en toda la cadena operativa deben conocer los procedimientos establecidos en el presente Plan de Contingencia y prepararse a través del proceso de capacitación y entrenamiento y realización de simulacros. • Apoyar al Comando de la Emergencia en la implantación y mantenimiento del Plan. • Entrenarse en la utilización de los equipos disponibles en los vehículos y sitios de trabajo para el control de la emergencia. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 1653 945 2029"> <p>DURANTE EL DERRAME</p> </td> <td data-bbox="945 1653 1365 2029"> <ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los procedimientos propuestos según el tipo y magnitud del derrame presentado durante la emergencia. • Mantener informado al director y al jefe de brigada sobre el estado de desarrollo de la emergencia. • Desarrollar acciones tendientes a contener extensión y desarrollo del derrame. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="532 2029 945 2110"> <p>DESPUES DEL DERRAME</p> </td> <td data-bbox="945 2029 1365 2110"> <ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la investigación sobre el origen y las causas del derrame. </td> </tr> </table>	<p>ANTES DEL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas involucradas en toda la cadena operativa deben conocer los procedimientos establecidos en el presente Plan de Contingencia y prepararse a través del proceso de capacitación y entrenamiento y realización de simulacros. • Apoyar al Comando de la Emergencia en la implantación y mantenimiento del Plan. • Entrenarse en la utilización de los equipos disponibles en los vehículos y sitios de trabajo para el control de la emergencia. 	<p>DURANTE EL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los procedimientos propuestos según el tipo y magnitud del derrame presentado durante la emergencia. • Mantener informado al director y al jefe de brigada sobre el estado de desarrollo de la emergencia. • Desarrollar acciones tendientes a contener extensión y desarrollo del derrame. 	<p>DESPUES DEL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la investigación sobre el origen y las causas del derrame.
<p>ANTES DEL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las personas involucradas en toda la cadena operativa deben conocer los procedimientos establecidos en el presente Plan de Contingencia y prepararse a través del proceso de capacitación y entrenamiento y realización de simulacros. • Apoyar al Comando de la Emergencia en la implantación y mantenimiento del Plan. • Entrenarse en la utilización de los equipos disponibles en los vehículos y sitios de trabajo para el control de la emergencia. 						
<p>DURANTE EL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Aplicar los procedimientos propuestos según el tipo y magnitud del derrame presentado durante la emergencia. • Mantener informado al director y al jefe de brigada sobre el estado de desarrollo de la emergencia. • Desarrollar acciones tendientes a contener extensión y desarrollo del derrame. 						
<p>DESPUES DEL DERRAME</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Colaborar en la investigación sobre el origen y las causas del derrame. 						

Anal

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Función	Responsabilidades y Autoridades
Almacen de Materia Prima	<ul style="list-style-type: none"> Realizar el proceso de rotulación con el diamante de NFPA en el contenedor de las químicas que ingresan diariamente a la bodega. Toda identificación previa que traigan las sustancias deben ser removidas, tach forma que no se pueda prestar confusión con la etiqueta de identificación de la compa
Seguridad Industrial	<ul style="list-style-type: none"> Dar a conocer al personal los riesgos que ofrecen las sustancias químicas que mar Entrenar al personal en el uso de los equipos de protección individual para ev durante el control de un derrame. Realizar entrenamientos en respuesta a emergencias Inspeccionar los kit de derrames periódicamente
Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> Designar personal para manejar emergencias por derrames. Revisar los planes de control de derrames por lo menos una vez al año. Establecer la forma de disposición final de los desechos recogidos después d derrame y su almacenamiento temporal seguro. Generar las requisiciones a compras sobre todo faltante de kits para volver a la estos en el menor tiempo posible
Ingenieros de Producción Jefe de Área	<ul style="list-style-type: none"> Reportar todo derrame que se presente en su área de trabajo al departament Ambiente y al de seguridad industrial. Conducir con el departamento de Medio Ambiente y el de seguridad la inves derrame.
Empleado	<ul style="list-style-type: none"> Avisar con la mayor brevedad cualquier situación que pueda originar ó esté or derrame de cualquier clase, y generar las acciones correctivas que se tomaran par ese tipo de derrames se vuelvan a generar. Reportar el derrame ocurrido, al Departamento de Medio Ambiente y al de Segundat Presentarse en el consultorio médico para que se le realice una valoración médica. expuesto a alguna sustancia que se haya derramado.
Salud Ocupacional	<ul style="list-style-type: none"> Realizar valoración médica de las personas expuestas. Reportar a seguridad industrial los resultados de las valoraciones realizadas.

Cumple.

5.11 Esquema organizacional para la atención de contingencias.

En el documento se incluye la estructura organizacional, las funciones, responsabilidades y autoridades para tomar decisiones y ejecutar acciones que conduzcan al control de una posible emergencia.

```

graph TD
    A[DIRECTOR DE LA BRIGADA] --- B[ASESORES INTERNOS]
    A --- C[JEFE DE BRIGADA]
    C --- D[COORDINADO RECURSOS]
    C --- E[COORDINADORE DE SEGURIDAD]
    C --- F[COORDINADOR DE INFORMACIÓN]
    E --- G[BRIGADA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS]
    F --- H[BRIGADA DE PREVENCIÓN Y EVACUACIÓN]
    F --- I[BRIGADA DE PRIMEROS AI]
    
```

Cumple.

5.12- Planes de acción.

De acuerdo a la documentación presentada, la empresa ha definido los pasos para la atención de un derrame de Hidrocarburos y sustancias nocivas para la salud, para dos escenarios: Un derrame menor o un derrame mayor (conforme la Norma de manejo y procedimiento para derrames de sustancias químicas).

Jepel

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANJE
 DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS
 RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD
 IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”**

	<p>Se presenta el plan de evacuación: El procedimiento de evacuación el procedimiento de evacuación en caso de emergencia se encuentra consignado en el manual de producción de baterías WILLARD (ver norma AMB-08-PR-70-02 norma de operaciones y procesos procedimiento de evacuación en cada de emergencia).</p> <p>Plan informativo, Plan de atención médica,</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
<p>5.13- Análisis de suministros, servicios y recursos.</p>	<p>En este punto la empresa da a conocer los suministros, la descripción de cada uno y la cantidad que se tiene disponible para la atención de una posible emergencia.</p> <p>Los materiales y equipos se determinarán de acuerdo a los tipos de hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud que potencialmente atendería el kit anti derrame, y la cantidad de los mismos.</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
<p>5.14- Programa de capacitación.</p>	<p>En Baterías WILLARD con el fin de garantizar el buen manejo y conducta ante un derrame o situación de emergencia se han tomado las siguientes medidas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se realiza una capacitación dedicada a la creación de conciencia ambiental y el cuidado al medio ambiente. • Se realiza una capacitación anual a todo el personal en salud ocupacional, seguridad e higiene industrial. • Se realiza una socialización de los diferentes documentos que permiten mantener la seguridad dentro y fuera de las instalaciones de la empresa como planes de emergencia, de evacuación y del plan de contingencia de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas. • Todo nuevo trabajador que ingrese a la compañía, ingrese después de vacaciones o cambie de sección recibe una inducción en la cual se brindan todos los conocimientos sobre política ambientales, riesgos asociado a su labor y los documentos que garantizaran su seguridad en caso de una emergencia. • Los contratistas que ingresan a la empresa también reciben inducciones en política y buen comportamiento ambiental, salud ocupacional, seguridad industrial y seguridad física. • Los integrantes de la brigada de emergencia reciben capacitación y actualización mensual de los planes de emergencia, evacuación y contingencia de derrame de hidrocarburos y sustancias nocivas para la salud. • Se realiza un simulacro anual el cual cubra todas las posibles emergencias que se puedan presentar como el derrame de hidrocarburo y sustancias nocivas para la salud. <p style="text-align: center;">Cumple.</p>
<p>5.15- Implementación.</p>	<p>El Plan de Contingencia para el Manejo de Derrame de Hidrocarburo y Sustancias Nocivas, presentado a la CRA por la empresa BATERIAS WILLARD S.A., CUMPLE con los términos de referencia adoptados mediante Resolución No. 00524 del 13 de agosto de 2012.</p> <p style="text-align: center;">Cumple.</p>

hapat

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HIDROBIOLÓGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERÍAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Teniendo en cuenta la evaluación del Plan de Contingencias presentado por Baterías Willard S.A., realizada por esta Corporación a través del Informe Técnico No. 1064 del 12 de Octubre de 2017, es oportuno indicar que el mencionado plan, cumple con los términos de referencias establecidos por esta Corporación.

Que la Subdirección de Gestión Ambiental, previa evaluación del Plan de Contingencias, concluyó que se está cumpliendo con las medidas establecidas para el mismo, razón por la cual se considera viable ambientalmente aprobar el Plan presentado por Baterías Willard S.A.

FUNDAMENTOS JURIDICOS

La Constitución Política de Colombia, en los artículos 8, 63, 79 y 80 hacen referencia a la obligación del Estado de proteger las riquezas naturales de la Nación, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer sanciones legales y exigir la reparación de daños causados del derecho de toda la población de gozar de un ambiente sano, de proteger la diversidad e integridad del ambiente, relacionado con el carácter de inalienable, imprescriptible e inembargables que se le da a los bienes de uso público

Que el artículo 23 de la Ley 99 de 1993 define la naturaleza jurídica de las Corporaciones Autónomas Regionales como entes, "...encargados por ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente...".

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1.993 prevé como función de las Corporaciones Autónomas Regionales: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente."

Que el Decreto N° 321 del 17 de febrero de 1999, adopta el Plan Nacional de Contingencia contra Derrame de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en Aguas Marinas, Fluviales y Lacustre, cuyo objetivo "*... es servir de instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que éstos puedan ocasionar, y dotar al sistema nacional para la prevención y atención de desastres de una herramienta estratégica, operativa e informática que permita coordinar la prevención, el control y el combate por parte de los sectores público y privado nacional, de los efectos nocivos provenientes de derrames de hidrocarburos, derivados y sustancias nocivas en el territorio nacional, buscando que estas emergencias se atiendan bajo criterios unificados y coordinados.*"

Que mediante Resolución 0524 del 12 de Agosto de 2012 y su Anexo N° 1, *en la cual se establecen los términos de referencia Plan de contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas a los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinan, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos.*

Que el Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, a través del Decreto 1076 de 2015, expidió el Decreto único Reglamentario del sector Ambiente y Desarrollo Sostenible, como una compilación de normas ambientales preexistentes, guardando correspondencia con los decretos compilados, entre los que se encuentra, el Decreto 3930 de 2010.

Así entonces, y como quiera que se trata de un trabajo compilatorio, las normas aplicables para el caso, resultan ser las contenidas en el mencionado Decreto, en su título 3, capítulo 3, "ordenamiento del recurso hídrico y vertimientos".

Japal

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

Que el mencionado Decreto en su artículo 2.2.3.3.4.14 Decreto 1076 DE 2017, Hace referencia al Plan de Contingencia para Manejo de Derrames Hidrocarburos o Sustancias Nocivas, en los siguientes términos: *"Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente"*.

Que el presente acto deberá publicarse en los términos establecidos en el art. 70 de la ley 99 de 1993, cuyo tenor literal reza de la siguiente manera: *"La entidad administrativa competente al recibir una petición para iniciar una actuación administrativa ambiental o al comenzarla de oficio dictará un acto de iniciación de trámite que notificará y publicará en los términos de los artículos 14 y 15 del C.C.A.¹, y tendrá como interesado a cualquiera persona que así lo manifieste con su correspondiente identificación y dirección domiciliaria.*

Para efectos de la publicación a que se refiere el presente artículo toda entidad perteneciente al sistema nacional ambiental publicará un boletín con la periodicidad requerida que se enviará por correo a quien lo solicite".

Que el Art. 96 de la Ley 633 de 2000, facultó a las Corporaciones Autónomas Regionales para efectuar el cobro por los servicios de evaluación y seguimiento de los trámites de licencia ambiental y demás instrumentos de manejo y control de los Recursos Naturales Renovables y el Medio Ambiente, fijando que las tarifas incluirán: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 96 de la Ley 633 de 2000, la Corporación, a través de la Resolución No. 000036 del 22 de Enero de 2016, fijó las tarifas para el cobro de servicio de seguimientos y evaluaciones ambientales, teniendo en cuenta los sistemas y métodos de cálculo definidos en la ley.

Que esta Resolución al momento de su aplicación es ajustada a las previsiones contempladas en la resolución N° 1280 de 2010, expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, por medio de la cual se establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2115 smmv y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 de 2000.

Que el cargo por seguimiento ambiental se pagará en anualidades anticipadas, la cancelación de dicho concepto debe realizarse con base en la cuenta de cobro que se expida posteriormente a la ejecutoria del respectivo acto administrativo donde se cobró dicho valor.

Que en cuanto a los costos del servicio, el Artículo 3 de la Resolución N° 000036 de 2016, establece que incluyen los costos de los honorarios de los profesionales, el valor total de los viáticos, y gastos de viaje, y el porcentaje de gastos de administración que sea fijado anualmente por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Es importante manifestar, que al momento de fijar el costo del servicio se tiene en cuenta el impacto generado por la actividad productiva y las horas de dedicación que demande la atención de los tramites respectivos, por parte de los profesionales de la Corporación.

¹ Modificado por la Ley 1437 de 2011, Artículo 67; Notificación Personal.

Japah

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N° 00000815 2017

“POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANJE DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECUROS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

Que la mencionada Resolución, en su artículo 10, hace referencia al procedimiento de liquidación y cobro de los costos de seguimiento, señalando que *“El cargo por seguimiento durante la fase de construcción, montaje, operación del proyecto, obra o actividad se pagará por adelantado, se pagara por adelantado, por parte del usuario...”*

La liquidación del cobro por seguimiento incluye los siguientes conceptos:

1. **“Valor de Honorarios:** Se calculará teniendo en cuenta los perfiles y salarios de los funcionarios y contratistas con que cuenta la Corporación, y teniendo en cuenta las horas de dedicación de los profesionales para el desarrollo de su labor...

2. **Valor de los gastos de viaje:** se calculará aplicando las tarifas de transporte establecidas por la Corporación, vigentes en el momento de la liquidación, por el número de visitas a la zona del proyecto...

3. **Valor de los Gastos de Administración:** Se calculará aplicando a la suma de los dos componentes anteriores, el porcentaje de gastos de administración que para este caso será del 25% del valor total registrado, según lo estipulado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”

Teniendo en cuenta lo antes manifestado, y lo definido en la Resolución No.000036 de 2016, el valor a cobrar por concepto de seguimiento ambiental del Plan de Contingencias, será el establecido en la tabla No. 49 de la mencionada Resolución, para los usuarios de menor impacto.

En este orden de ideas, y teniendo en cuenta que al momento de iniciar el trámite correspondiente al permiso de vertimientos líquidos, esta Corporación no realizó el cobro por concepto de evaluación, se considera pertinente incluirlo en el presente acto administrativo.

En virtud de lo anterior, y de conformidad con lo establecido en la Resolución No.000036 de 2016, los valor a cobrar por conceptos de evaluación y seguimiento ambiental del permiso de vertimientos líquidos y el Plan De Gestión De Riesgos Para El Manejo De Vertimientos, serán los establecido en las tablas No. 39 y No. 49 de la mencionada Resolución, correspondiente a los usuarios de impacto moderado.

Tabla 39. Evaluación del Plan de Contingencia - usuarios de impacto moderado.

Instrumentos de control	Total
Plan de Contingencia- Menor impacto	\$2.565.809
Total	\$2.565.809

Tabla 49. Planes de contingencia menor impacto

Instrumentos de control	Total
Planes de contingencia – Menor impacto	\$1.779.447
TOTAL	\$1.779.447

Valor total a pagar: \$ 4.345.256 M/L

En mérito de lo anterior, se,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar a la empresa BATERIAS WILLARD S.A., identificada con Nit N°. 800.022.558-4, representada legalmente por el señor Gabriel Piñeros Buenaventura o quien haga sus veces al momento de la notificación, el PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANJE DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECUROS HDIROBIOLOGICOS.

Japach

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO C.R.A.

RESOLUCIÓN N°

00000815

2017

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO SEGUNDO: Requerir a Baterías Willard S.A., identificada con Nit No. 800.022.558-4, para que a partir de la ejecutoria del presente proveído de cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con las normas establecidas sobre protección y preservación del medio ambiente que existan.
2. Cumplir a cabalidad con los lineamientos establecidos en las Guías Ambientales de Almacenamiento y Transporte por Carretera de Sustancias Químicas Peligrosas, adoptadas por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo territorial.
3. Responder porque todas las operaciones de Recibo, Cargue y Descargue de las sustancias químicas se efectúen según las normas de seguridad previstas, para lo cual dispondrá de los recursos humanos, técnicos, financieros y de apoyo necesarios para tal fin.
4. Dar estricto cumplimiento a las medidas de intervención dirigidas a reducir o disminuir el riesgo existente e identificado en el presente plan.
5. Deberá divulgar el Plan de Contingencias para el Manejo de derrames de Hidrocarburos y Sustancias Nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, ante el Consejo Municipal de Gestión del Riesgo del Municipio de Malambo, ante la comunidad que pueda llegar a ser afectada y también debe ser divulgado ante las entidades y/o empresas especializadas en el manejo de los riesgos, que hayan sido involucradas por parte de Baterías WILLARD S.A.
6. Presentar a esta Corporación en un Término de 30 días los soportes que demuestren la divulgación del PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS.
7. Presentar a esta Corporación en un término de 30 días los soportes que demuestren la implementación del PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS.
8. Informar oportunamente a la autoridad competente cuando ocurra un accidente y/o evento de emergencia, para el acompañamiento y verificación de los protocolos para la atención de la emergencia ocurrida.

ARTÍCULO TERCERO: Baterías Willards S.A., identificada con Nit No. 800.022.558-4, deberá cancelar a la C.R.A., la suma correspondiente a PESOS M/L (\$1.779.447.00), por concepto de evaluación y seguimiento ambiental al Plan de Contingencia aprobado mediante esta Resolución, de acuerdo a lo establecido en la factura de cobro que se expida y se le envíe para tal efecto.

PARAGRAFO PRIMERO: El usuario debe cancelar el valor señalado en el presente artículo dentro de los nueve (9) días siguientes al recibo de la cuenta de cobro que para tal efecto se le enviará.

PARAGRAFO SEGUNDO: Para efectos de acreditar la cancelación de los costos señalados en el presente artículo, el usuario debe presentar copia del recibo de consignación o de la cuenta de cobro, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental.

PARÁGRAFO TERCERO: En el evento de incumplimiento del pago anotado en el presente artículo, la C.R.A. podrá ejercer el respectivo procedimiento de jurisdicción coactiva, conforme a lo establecido en Art. 23 del decreto 1768/94.

ARTÍCULO CUARTO: El Informe Técnico N° 1064 del 12 de Octubre de 2017 hace parte integral del presente acto administrativo.

Jepcd

"POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBA UN PLAN DE CONTINGENCIAS PARA EL MANEJO DE HIDROCARBUROS DERRAME DE SUSTANCIAS NOCIVAS PARA LA SALUD Y LOS RECURSOS HDIROBIOLOGICOS PRESENTADO POR LA EMPRESA BATERIAS WILLARD IDENTIFICADA CON EL NIT 800.022.558 -4 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

ARTÍCULO QUINTO: La C.R.A., supervisará y/o verificará en cualquier momento lo dispuesto en el presente Acto Administrativo, cualquier desacato de la misma podrá ser causal para que se apliquen las sanciones conforme a la ley.

ARTÍCULO SEXTO: La C.R.A., se reserva el derecho a visitar a Baterías Willards S.A., cuando lo considere necesario y pertinente.

ARTÍCULO SEPTIMO: Baterías Willards S.A., identificada con identificada con Nit No. 800.022.558-4, deberá publicar la parte resolutive del presente proveído en un periódico de amplia circulación en los términos de la Ley 1437 de 2011, Art. 73, en concordancia con lo previsto en el artículo 70 de la ley 99 de 1993.

Dicha publicación deberá realizarse en un término máximo de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente Acto Administrativo, y remitir copia a la Subdirección de Gestión Ambiental en un término de cinco (5) días hábiles.

PARAGRAFO: Una vez ejecutoriado el Presente Acto Administrativo la Subdirección de Gestión Ambiental, procederá a realizar la correspondiente publicación en su página web.

ARTÍCULO OCTAVO: Notificar en debida forma el contenido de la presente Resolución al interesado o a su apoderado debidamente constituido, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67, 68, 69 de la Ley 1437 del 2011.

ARTÍCULO NOVENO: Contra el presente acto administrativo, procede el recurso de reposición ante la Dirección General de esta Corporación, el cual podrá ser interpuesto personalmente y por escrito por el interesado, su representante o apoderado debidamente constituido, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación, conforme a lo dispuesto en la Ley 1437 del 2011.

Dado en Barranquilla a los 14 NOV. 2017

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Exp.: 0527-554
Elaboró: Oscar Acosta / Supervisó: Dra. Karen Arcon J. - Profesional Especializada
Revisó: Ing. Liliana Zapata G. - Subdirectora de Gestión Ambiental
Vº. Bo.: Dra. Juliette Sleman. - Asesora de Dirección (C)

Japal